

**SENDA GESTIÓN S.L**

www.sendagestion.com  
mperez@sendagestion.com  
968204734



# FORMACIÓN



**Catálogo de Cursos**



## **TECNICAS Y RECURSOS DE ANIMACION EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE - PL-2021-304/3**

Sector: INTERSECTORIAL

Modalidad: JORNADA PRESENCIAL

Duración: 60.00 horas

### Objetivos:

Emplear técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre

### Contenidos:

1. Valoración de los centros de interés o ejes de animación en la aplicación de las técnicas y recursos de animación
2. Técnicas de animación, expresión y creatividad
3. Técnicas pedagógicas del juego
4. Técnicas de educación ambiental.
5. Evaluación y prevención de riesgos en actividades medioambientales: seguridad y salubridad.

<p>&iexcl;Plazas limitadas: 15!</p>

<p>Resultados</p>

<p>El alumno podrá optar, una vez finalice todos los módulos del certificado profesional, por los siguientes puestos de trabajo:</p>

<ul>

<li>Monitores de educación y tiempo libre.</li>

<li>Monitor/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.</li>

<li>Monitor/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas y escuelas de naturaleza.</li>

<li>Monitor/a de actividades en el marco escolar.</li>

</ul>

<p>Financiación</p>

<p>Formación financiada con cargo al presupuesto de gastos del SEF para el ejercicio 2021 con fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP)</p>

### Requisitos:

Los alumnos deben reunir, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad a que quiere acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio,

o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.

e) Tener superada la prueba de acceso en la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.

f) Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo que recoge el anexo IV de este Real decreto, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.